Fallo que reconoce el lucro cesante del Perito

por Perla Klein

¿Cuántas veces nos hemos quedado atónitos con la sentencia en la mano, porque nos regularon unas pocas horas, y exiguamente?

¿Y cuántas veces estuvimos varias horas esperando en el pasillo frente al tribunal, mientras el cliente se iba en pos del colega que podía hacerle el trabajo urgente?

Comparto con ustedes el fallo que me concedió un notorio aumento en la regulación, dado que el juez sólo reguló por el tiempo neto de trabajo como intérprete en las audiencias que figuraban en el expediente, y esta fue una regulación parcial, porque la causa sigue vaya uno a saber hasta cuando.

Poder Judicial de la Nación. Cámara Nacional Criminal Correccional Federal. Causa No. 38.447 "Klein, Perla s/regulación de honorarios".

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2005

Y VISTO Y CONSIDERANDO:

La Dra. Klein interpone recurso de apelación a fs. 16/17 contra la resolución de fs. 14/15 por la que el Sr. juez de grado regula parcialmente sus honorarios, como perito traductora del idioma hebreo, en la suma de pesos XX por la labor desempeñada en autos

respecto de su actuación como intérprete de los imputados S y M.

A fs. 37/37/42, la Dra. Klein se agravia respecto del monto fijado por considerarlo exiguo y solicita sea elevado a la suma de pesos XX.

Este Tribunal entiende que la ley aplicable a fin de estipular los presentes honorarios resulta ser la 20.305, especifica para traductores públicos. Dado que en la especie estamos en presencia de un juicio que no es susceptible apreciación pecuniaria debe estarse a las pautas mensurativas fijadas por el artículo 29 las cuales conceden al juzgador un amplio margen discrecional para determinar los estipendios que se reclaman en consonancia con las previsiones del art. 13 de la ley 24.432.

En este sentido, deben valorarse la naturaleza y complejidad de las tareas realizadas por la traductora, correctamente descriptas por el a quo (fs. 14/15) y el mérito de la labor apreciada por la calidad, eficacia y extensión del trabajo a las que deben adunarse las escalas orientativas que surgen de la tabla publicada por el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires (ver fs. 10), parámetro de inobjetable valor pero no vinculante para el magistrado.

Asimismo, resulta acertado el arancel mínimo utilizado por el juez de grado de \$ 320 por

hora ya que la actuación de la perito se desarrolló en sede judicial y no en cárceles u otras dependencias policiales.

Sin perjuicio de ello, le asiste razón a la impugnante en cuanto a que sólo se tuvo en cuenta las horas efectivamente empleadas debiendo también merituarse la labor desarrollada y que no se encuentra plasmada en el expediente como así también el tiempo que perdió por las cancelaciones de las audiencias o a la espera de que sean trasladados los imputados, circunstancia que le impidió poder efectuar otros trabajos con la consecuente pérdida de ingresos que ello le acarreó.

En consecuencia, el monto fijado será modificado y elevado a la suma de pesos MM.

Por todo lo expuesto, el Tribunal **RESUELVE**: **CONFIRMAR** la resolución de fs. 14/15 en cuanto dispone regular los honorarios de la perito traductora Perla Klein, MODIFICANDO la suma impuesta por la de pesos MM (arts. 29 y 31 de la ley 20.305).

Regístrese, hágase saber a la Fiscalía de Cámara y devuélvase a fin de que se practiquen las restantes notificaciones.

Sirva la presente de atenta nota de envío. Firman al pie: Jueces de Cámara: Horacio Raúl Vigliani, Gabriel B. Cavallo, Eduardo R. Freiler, Sebastián N. Casanello, Secretario de Cámara.-

Comisión de Defensa del Traductor Público

Al tiempo que invitamos a todos los colegas a integrar esta Comisión, convocada por el Consejo Directivo para el año 2006, solicitamos a los interesados remitir a la Comisión todo material que como este fallo, pueda resultar de interés para el resto de los colegas como asimismo las presentaciones necesarias ante el CTPCBA a fin de posibilitar su intervención tanto en el ámbito judicial como en la esfera privada, en los casos en los que pudiera corresponder.